



Agosto 2018

Supervisando a los auditores externos

¿Cómo puede el comité de auditoría supervisar eficazmente a los auditores externos?

La creciente complejidad, los cambios recientes a las normas contables y las altas expectativas de los accionistas, los reguladores, el público y otras partes interesadas hacen que la supervisión de la integridad de la información financiera de una entidad sea un reto para los comités de auditoría. Los auditores externos desempeñan un papel clave para ayudar a los comités de auditoría a abordar esta responsabilidad. Los comités de auditoría deben asegurarse de que cuentan con un proceso de supervisión sólido para obtener el máximo valor de los auditores externos.



La responsabilidad fundamental del comité de auditoría es supervisar la integridad del reporte financiero de la entidad. Los auditores externos desempeñan un papel clave para ayudar al comité de auditoría a cumplir con esta responsabilidad.

Las normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, establecen las funciones del comité de auditoría, relativas al nombramiento del auditor, los términos del alcance de la auditoría, la coordinación de tareas entre el auditor externo y el interno de la institución. Adicionalmente, establece la responsabilidad de analizar los estados financieros intermedios y anuales y correspondientes informes del auditor externo.

Por su parte, la ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, establece al Comité de Directores deberes similares a los enumerados precedentemente, entre otros.

Las normas de buenas prácticas de gobierno corporativo, emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en un formato de “comply or explain”, fomentan la comunicación entre auditores y directorios en materias tales como: (i) el programa de auditoría, (ii) sus resultados, (iii) situaciones detectadas en la auditoría, respecto a las prácticas contables, sistemas administrativo y auditoría interna, (iv) asuntos relevantes que se hubiesen detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza debiesen ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes, (v) posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la presentación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones .

“

Los comités de Auditoría no deben subestimar la importancia de su rol supervisando al auditor externo

”

—Wes Bricker, Chief Accountant, SEC

A nivel internacional, las normas de la Securities and Exchange Commission (SEC) en los Estados Unidos, requieren que el comité de auditoría se responsabilice directamente de nombrar, compensar, retener y supervisar el trabajo de los auditores externos. Esto hace que la relación entre el comité de auditoría y los auditores externos sea importante y única.

Los comités de auditoría deben tratar de maximizar el valor del auditor externo como parte de su supervisión. Al hacerlo, deben centrarse en:

- Establecer una sólida relación de trabajo con el auditor externo
- Ayudar a proteger la independencia del auditor
- Ir más allá de las comunicaciones requeridas por los auditores
- Evaluar anualmente el desempeño del auditor
- En los Estados Unidos, los proxy statement disclosures permiten comunicar al mercado como el Comité de Auditoría ejerce esta función de supervisión.





Establecer una sólida relación de trabajo con el auditor externo

Una relación de trabajo sólida entre el presidente del comité de auditoría, o quien el comité designe a estos efectos y el socio líder de la auditoría es vital. La fortaleza de esta relación marca la pauta para las interacciones entre el comité y la firma de auditoría externa.

Crear la relación correcta requiere una comunicación continua, un diálogo abierto y sincero, y la capacidad de plantear y abordar cuestiones delicadas, en un ambiente de trabajo constructivo para la organización. La confianza es la base. ¿Cómo se construye una relación así? Aquí están algunas de las prácticas más efectivas que hemos observado:

- **Participe activamente en la selección del socio líder de la auditoría.** Desempeñe un papel clave en la asignación que hace la empresa de auditoría externa del que será el socio líder para su entidad. Considere las habilidades que el Socio posee en su conjunto, su experiencia, su disponibilidad directa, su ajuste cultural a la organización, no deje de lado su estilo de comunicación, el cual resultará clave a la hora de entender y solucionar problemas. Ser activo en el proceso de selección también ayuda a comenzar la relación con el socio líder de la auditoría de inmediato.
- **Establezca expectativas claras.** Discuta previamente las expectativas del comité de auditoría con el socio líder de la auditoría. La discusión puede ser una valiosa oportunidad para marcar la pauta, definir la cadencia y el formato preferido de las comunicaciones, reforzar la necesidad de plantear cuestiones a tiempo y capitalizar sobre experiencias pasadas.
- **Mantenga reuniones regulares con el socio auditor líder.** Si sus reuniones no son mensuales, considere que algún miembro del comité mantenga comunicación y/o reuniones informales con el socio líder. Esto es clave para la preparación de las próximas juntas y promueve discusiones sinceras y oportunas sobre temas e inquietudes, además de ayudar a desarrollar una relación de trabajo sólida.
- **Aproveche al máximo las sesiones privadas.** Muchos comités de auditoría celebran sesiones privadas periódicas con los auditores externos, y algunos por definición realizan sus reuniones sin presencia de la administración. Utilice este tiempo de manera efectiva para de manera desestructurada hacer preguntas sinceras, dialogar sobre temas delicados y mantener conversaciones confidenciales.
- **Haga preguntas abiertas.** Hacer preguntas abiertas a los auditores externos puede proporcionar una comprensión de sus perspectivas sobre políticas, cuentas y transacciones sensibles y críticas. También puede ayudar a evitar reuniones excesivamente estructuradas.
- **Ir más allá del socio auditor líder.** Es importante establecer una relación con alguien en la empresa de auditoría externa que no sea el socio auditor líder, por ejemplo, el socio principal o el socio responsable por la división de auditoría. Esto ayuda, por ejemplo, cuando hay problemas de servicio o rotación. Establecer otra relación es particularmente importante con los especialistas y otros gerentes que intervienen en la auditoría, utilícelos, conozca más en detalle y adquiera más profundidad y perspectivas distintas sobre los temas.



Ayudar a proteger la independencia del auditor

La independencia del auditor es clave, tanto en los hechos como en la apariencia. *Existen varias normas emitidas por distintos reguladores, pero el Artículo 242 de la Ley N° 18.045 define lo que significa la independencia del auditor en Chile para entidades abiertas.*

Internacionalmente, observamos normas de independencia de la SEC, el PCAOB, entre otros.

Los comités de auditoría son responsables de nombrar a los auditores externos. Por lo tanto, desempeñan un papel importante en la supervisión de su independencia.

La independencia de los auditores externos no debe dejarse sólo en manos de los propios auditores. En cambio, es una responsabilidad compartida entre el comité de auditoría, los auditores y la administración.

Algunas de las áreas de enfoque clave cuando se supervisa la independencia del auditor incluyen:

- ***Servicios de auditoría.*** Los comités de auditoría deben aprobar previamente todos los servicios de auditoría del auditor externo. Para los servicios de auditoría, las normas del PCAOB exigen que los auditores externos afirmen por escrito su independencia. También están obligados a revelar al comité de auditoría todas las relaciones entre la sociedad de auditoría (o cualquiera de sus filiales) y la sociedad o personas que desempeñen funciones de supervisión de la información financiera de las que razonablemente pueda pensarse que afectan a la independencia. Juntos, el comité de auditoría, los auditores y la administración deben determinar si alguna de estas relaciones podría afectar la independencia del auditor.

• ***Servicios de consultoría.*** El comité de auditoría también debe aprobar previamente todos los servicios permitidos que no sean de consultoría prestados por el auditor externo. El comité de auditoría debe asegurarse de que la administración y el auditor externo cuentan con un proceso para su aprobación. Debe hacerse antes de contratar al auditor externo para el servicio. El alcance de los servicios distintos de los de auditoría y cualquier efecto potencial sobre la independencia del auditor deben discutirse con los auditores externos y la administración, antes de aprobar estos servicios. En particular para auditorías PCAOB, si se le solicitara al auditor externo que preste servicios de impuestos o de control interno sobre los informes financieros, el auditor externo debe proporcionar información sobre el alcance, los honorarios y otros detalles por escrito al comité de auditoría.

• ***Contratación de empleados o ex empleados del auditor externo.*** Se requiere un período de cooling-off antes de que una entidad pueda contratar a ciertas personas que anteriormente eran empleadas por la entidad de auditoría externa para que desempeñen una función de supervisión de la presentación de informes financieros. Éste, que es un requerimiento para entidades emisoras de valores en los Estados Unidos, ha sido adoptado como buena práctica de manera más generalizada. Al trabajar con la administración y los auditores externos, los comités de auditoría pueden asegurarse de que exista el proceso correcto para identificar si tal contratación puede afectar la independencia de la firma de auditoría externa.

• ***Impacto de hechos significativos.*** A veces, ciertos eventos en la compañía pueden afectar la independencia del auditor externo. Esto podría incluir adquisiciones, fusiones, nuevos miembros del directorio o cambios en la dirección ejecutiva. El auditor externo debe ser informado de tales cambios antes de que se produzcan. Esto da tiempo al auditor y a la dirección para evaluar el impacto en la independencia y resolver oportunamente cualquier problema.



Saber lo que está permitido:

Servicios permitidos por la Ley de Mercado de Valores

En las sociedades anónimas abiertas, el comité de directores debe informar al Directorio para su aprobación, la contratación de la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios permitidos distintos a la auditoría de estados financieros. Por servicios permitidos, se entienden aquellos no prohibidos listados más adelante.

Servicios permitidos por la SEC

El comité de auditoría es responsable de la aprobación previa de los servicios de auditoría y distintos de los de auditoría prestados por el auditor externo. Pero están limitados en lo que pueden aprobar, ya que las reglas de la SEC prohíben ciertos servicios. Algunos servicios están "categóricamente" prohibidos, y nunca pueden ser realizados por el auditor. Otros son servicios "condicionalmente" prohibidos. Estos servicios no están permitidos a menos que sea razonable concluir que los resultados del servicio en particular no estarán sujetos a procedimientos de auditoría durante la auditoría de los estados financieros de la entidad por parte del auditor externo. Es decir, el auditor no puede estar auditando su propio trabajo.

¿Qué servicios distintos de los de auditoría se prohíben?

Servicios prohibidos por la Ley de Mercado de Valores

- Auditoría interna.
- Desarrollo o implementación de sistemas contables y de presentación de estados financieros.
- Teneduría de libros.
- Tasaciones, valorizaciones y servicios actuariales
- Asesoría para la colocación o intermediación de valores y agencia financiera.
- Asesoría en la contratación y administración de personal y recursos humanos.
- Patrocinio o representación de la entidad auditada en cualquier tipo de gestión administrativa o procedimiento judicial y arbitral, excepto en fiscalizaciones y juicios tributarios.

Servicios prohibidos por la SEC

Servicios categóricamente prohibidos:

- Funciones de la administración
- Recursos humanos
- Corredor-agente, asesor de inversiones o servicios de banca de inversiones
- Servicios legales
- Servicios de expertos no relacionados con la auditoría

Servicios prohibidos condicionalmente:

- Contabilidad u otros servicios relacionados con los registros contables o estados financieros del cliente de auditoría.
- Diseño e implementación de sistemas de información financiera.
- Servicios de evaluación o valoración, opiniones de equidad o informes de contribuciones en especie.
- Servicios actuariales
- Servicios de externalización de auditoría interna.

Honorarios de consultoría y asesores representantes

En Chile no existe un requerimiento para que las entidades hagan público el monto de los honorarios pagados a su auditor por servicios de auditoría y no auditoría. En los Estados Unidos sin embargo, las compañías están obligadas, a revelar los honorarios

pagados a su auditor externo, incluyendo aquellos relacionados con servicios distintos a los de auditoría. Para los emisores Chilenos (Foreign Private Issuers – FPI), estas revelaciones pueden encontrarse en el documento 20F producido anualmente.



Más allá de las comunicaciones requeridas

Las normas de auditoría requieren al auditor comunicar ciertos asuntos al comité. Esto incluye discusiones sobre la independencia del auditor, asuntos específicos relacionados con la planificación y los resultados de la auditoría y otros asuntos.

Pero llevando la conversación más allá de lo que se requiere, los comités de auditoría pueden mejorar su supervisión. Pueden obtener una visión más profunda de la compañía en una variedad de temas, incluyendo:

- **Calidad de la gestión y cultura corporativa.** El auditor externo pasa mucho tiempo en la entidad realizando su trabajo de auditoría. Interactúan con los empleados y la administración a todos los niveles. Pueden compartir retroalimentación y proporcionar otra observación al directorio y al comité de auditoría sobre la fortaleza del equipo de finanzas, la calidad de la gestión, el *Tone at the Top* y la cultura corporativa.

- **Perspectivas sobre estados financieros intermedios y revelaciones en otros documentos.**

Los requerimientos de involucramiento del auditor dependen del tipo de entidad y su regulador. En ciertos casos el comité de auditoría podría solicitar al auditor que revise la información financiera trimestral publicada.

En otros casos, dependiendo de dónde se haga la revelación, el auditor externo tiene responsabilidad limitada o no tiene responsabilidad alguna sobre la información financiera revelada fuera de los estados financieros auditados. Sin embargo, el comité de auditoría puede solicitar el punto de vista de los auditores externos por ejemplo sobre una publicación al mercado de utilidades, un análisis razonado o el MD&A.



- **Riesgos sectoriales.** Los auditores a menudo tienen una visión amplia de las tendencias emergentes en la industria. También pueden compartir información sobre los riesgos sectoriales a los que la entidad puede estar sujeta, basándose en su trabajo con otros clientes en la industria.

- **Principales prácticas del comité de auditoría.** Los auditores externos se reúnen con comités de auditoría de diversos clientes. Pueden compartir sus puntos de vista sobre las principales prácticas que otros comités de auditoría utilizan para mejorar su eficacia y eficiencia, como la planificación de la agenda, la preparación previa a la reunión y los materiales de la reunión.



De esta forma, los comités de auditoría pueden ampliar el diálogo en torno a las comunicaciones requeridas por el auditor externo, para obtener una mejor comprensión de la calidad y eficiencia de la auditoría y la solidez de la información financiera que reporta la entidad. Algunos temas incluyen:

- Entender cómo la administración planea adoptar nuevas normas contables y su nivel de preparación
- Revisar el nivel de coordinación entre la auditoría interna y el auditor externo y el apoyo sobre la función de AI que ha sido planificado
- Preguntar sobre representaciones especiales o nuevas en la carta de representación de la

administración que puedan destacar áreas de mayor riesgo

- Discutir planes para que el auditor externo utilice tecnologías nuevas y emergentes en la auditoría
- Evaluar el nivel de los honorarios de auditoría en relación con el trabajo a realizar y las oportunidades de mejorar la eficiencia
- Preguntar sobre los hallazgos del trabajo de auditoría estatutaria realizado para todas las entidades del grupo, incluyendo cualquier "señal de alarma" o tema (por ejemplo, informes vencidos, opiniones de auditoría con salvedades)

¿Qué comunicaciones se requieren?

Los auditores externos están obligados a comunicar al comité de auditoría ciertas materias. Estos temas incluyen:

- **Independencia del auditor**
 - **Comunicaciones relacionadas con la auditoría: planificación**
 - Plan de comunicaciones
 - Temas importantes discutidos con la administración antes de la renovación de los servicios
 - Condiciones del contrato de auditoría
 - Obtención de información relevante para la auditoría
 - Resumen de la estrategia de auditoría
 - Perspectivas sobre riesgos de fraude
 - **Comunicaciones relacionadas con la auditoría: resultados de la auditoría**
 - Fraude
 - Actos ilegales
 - Políticas y prácticas contables, estimaciones contables críticas y transacciones inusuales significativas
 - Evaluación de la identificación, contabilización y revelación de las relaciones y transacciones con partes relacionadas
 - Calidad de la información financiera de la entidad
 - Tratamientos contables alternativos.
 - Cambios en la estrategia de auditoría prevista
 - Representaciones erróneas identificadas.
 - Incertidumbres materiales relacionadas con los acontecimientos y las condiciones (en particular, la entidad en marcha)
 - Deficiencias de control
 - Otra información en documentos que contienen estados financieros auditados
 - Desacuerdos con la administración
- **Otras materias**
 - Consulta con otros contadores
 - Dificultades significativas encontradas al efectuar la auditoría
 - Otras comunicaciones escritas significativas
 - Honorarios
 - Asuntos difíciles o contenciosos
 - El informe del auditor
 - Procedimientos de control de calidad del auditor
 - Otras materias

Para mayor información sobre las comunicaciones requeridas, remítase a: <https://pcaobus.org/Standards/Auditing/Pages/AS1301.aspx>



La influencia del PCAOB en las opiniones de auditoría

El rol del PCAOB

El PCAOB regula la forma en que las firmas de auditoría en los Estados Unidos auditán a las empresas listadas. Establece las normas de auditoría y prácticas profesionales relacionadas, que deben ser seguidas por las empresas de auditoría externa de empresas públicas registradas en la SEC al preparar y emitir informes de auditoría. El PCAOB inspecciona las empresas de auditoría externa en Chile que emiten informes sobre clientes registrados en la SEC, con el objetivo de asegurar que se están cumpliendo a cabalidad todas esas normas.

Cuando se trata del PCAOB, el comité de auditoría necesita saber:

- Cómo las normas de auditoría nuevas o emergentes podrían afectar la auditoría de la compañía;
- Cómo el proceso de inspección anual de las firmas de contadores públicos registradas podría afectar la auditoría de la compañía; y
- Si la compañía es seleccionada para una inspección del PCAOB, los protocolos para notificar oportunamente al comité de auditoría, el potencial impacto en cualquier presentación de informes públicos planificada, y los resultados de la revisión y cualquier medida de respuesta necesaria.

Comenzando a trabajar en Asuntos Críticos de Auditoría (CAM)

Una nueva regla del PCAOB requiere la inclusión de los CAM en el informe del auditor externo a partir del 2019 para el caso de FPI large accelerated filers. Si bien la estructura de "aprobado/reprobado" de una opinión de auditoría permanece intacta, la regla traerá cambios significativos.

Los comités de auditoría van a querer entender el impacto de la nueva regla en su compañía. Dado que esto es consistente con un requerimiento también introducido por las Normas Internacionales de Auditoría, la práctica en varios países que ya requieren el reporte de los CAMs, ha sido realizar un simulacro de presentación de informes de CAM, con bastante anticipación a la fecha de entrada en vigencia obligatoria. Las discusiones con la gerencia y los auditores externos serán importantes para entender los tipos de asuntos que pueden ser CAM basados en los hechos y circunstancias de su compañía y la naturaleza de las comunicaciones planeadas por el auditor sobre esos asuntos.

La regla del PCAOB define los CAM como asuntos que cumplen con todos los siguientes criterios:

- Los asuntos que se deriven de la auditoría y que hayan sido comunicados al Comité de Auditoría.
- Se relacionan con cuentas o revelaciones que son importantes para los estados financieros.
- Implicaron un juicio del auditor especialmente desafiante, subjetivo o complejo.

Las discusiones tempranas son sumamente valiosas, ya que podrían llevar a las compañías a considerar la posibilidad de revisar las revelaciones de los estados financieros o hacer otros cambios antes de los posibles informes de CAM.



Evaluando al auditor

Internacionalmente la práctica es evaluar el desempeño del auditor externo al menos una vez al año.

Los métodos para evaluar a los auditores externos varían. Algunos comités de auditoría utilizan encuestas. Otros utilizan discusiones informales. Recomendamos que los comités de auditoría involucren a la gerencia. La perspectiva de los funcionarios de mayor jerarquía puede ser especialmente útil, incluyendo a el responsable por auditoría interna. Pero la clave es enfocarse en lo que es más importante para el comité de auditoría. Los miembros del comité de auditoría que prestan servicios en otros comités de auditoría también pueden compartir sus experiencias de trabajo con otros auditores externos.

En los Estados unidos el Center for Audit Quality lanzó una herramienta para ayudar a los comités de auditoría con las evaluaciones. Esta Herramienta de Evaluación del Auditor Externo proporciona un marco general y contiene ejemplos de preguntas, los cuales cubren:

- Calidad de los servicios y suficiencia de los recursos proporcionados por el auditor
- Calidad de la comunicación e interacción con el auditor
- Independencia, objetividad y escepticismo profesional de los auditores

Los comités de auditoría eficaces comparten sus comentarios, problemas y oportunidades de mejora con los auditores externos. Exigen que los auditores externos rindan cuentas de las medidas que surjan de la evaluación.





Comunicar la función de supervisión del comité en las revelaciones

Los accionistas siguen queriendo saber más sobre la forma en que los comités de auditoría supervisan a los auditores externos. Ellos consideran dicha información al votar sobre si ratificar o no el nombramiento de los auditores externos de la compañía. Alguna revelación adicional en las comunicaciones al mercado puede ayudarles a tomar esa decisión.

Dado el mayor interés, los comités de auditoría están examinando más de cerca su informe en la declaración de representación de la compañía. Al ofrecer una mayor transparencia en torno a su función de supervisión, los comités de auditoría pueden ofrecer voluntariamente a las partes interesadas una mayor comprensión de lo que hacen.

“

Invito a los miembros del comité de auditoría de las entidades que cotizan en bolsa a que continúen considerando la revisión de las revelaciones de sus comités de auditoría y a que consideren si el hecho de entregar información adicional sobre la forma en que el comité de auditoría ejecuta sus responsabilidades resultaría en revelaciones más eficaces en la comunicación con los inversionistas.

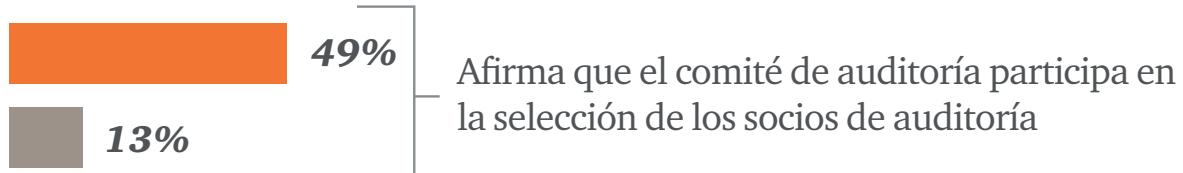
”

— Wes Bricker, Chief Accountant, SEC

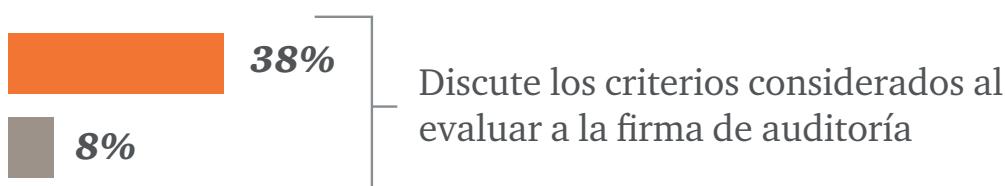


Aumento de la revelación en torno a la supervisión de auditores externos de las sociedades del S&P 500

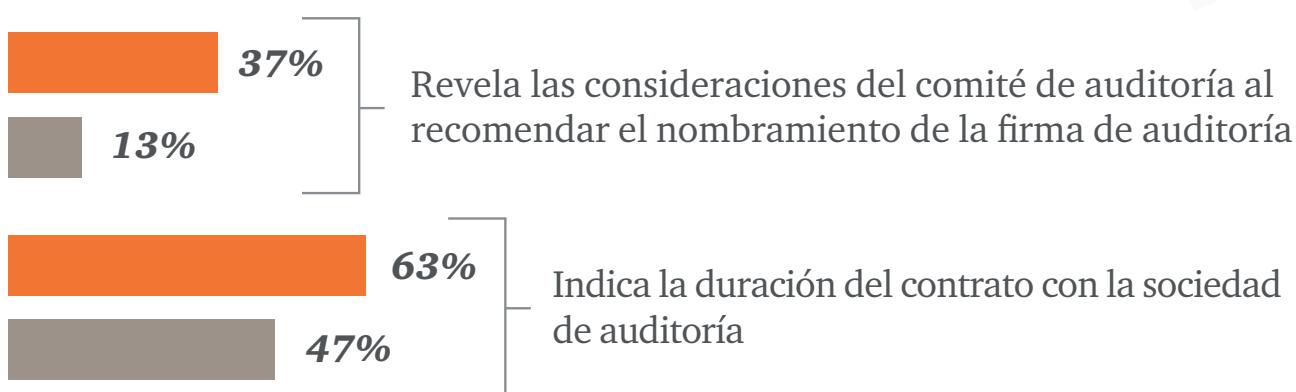
Selección de socios de firmas de auditoría:



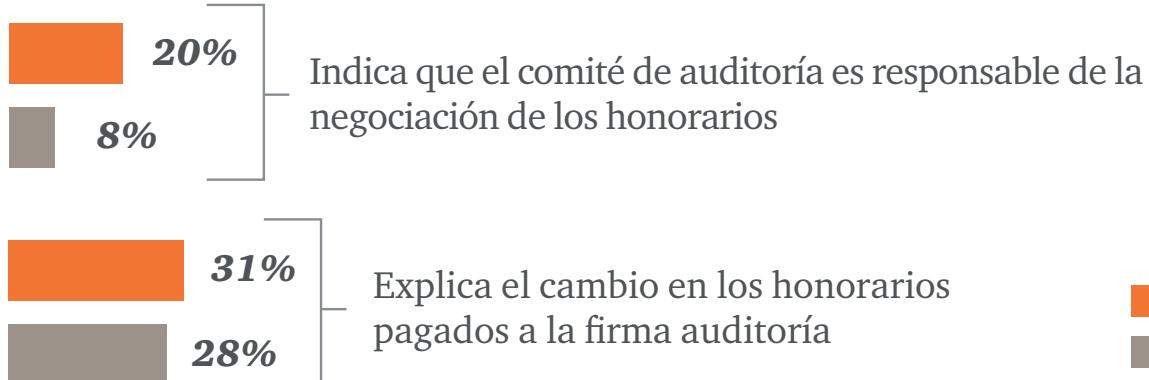
Evaluación/supervisión de sociedades de auditoría



Selección/ratificación de firmas de auditoría:



Compensación de la firma de auditoría:



2017
2014



Mirando hacia el futuro: en qué deberían pensar los comités de auditoría

La calidad del reporte financiero es fundamental para la eficiencia de los mercados de capitales y la protección de los intereses de los inversionistas. El rol de los comités de auditoría en la supervisión de la auditoría externa y el proceso de reporte financiero de las compañías es una parte clave de esto. Pero no es simple. La información financiera suele ser compleja y cambia con diferentes agendas regulatorias. A esto se añade las mayores expectativas de los accionistas, los reguladores, el público y otras partes interesadas de hacer las cosas bien.

Los comités de auditoría con un proceso de supervisión sólido pueden maximizar el valor de los auditores externos.



Cómo PwC puede ayudar

Para tener una discusión más a fondo sobre cómo este tema podría impactar su negocio, comuníquese con su socio de contacto habitual o con:

Renzo Corona

Socio Líder de PwC Chile
(56) 2 2940 0064
renzo.corona@cl.pwc.com

Fernando Orihuela

Socio Líder de Auditoría
(56) 2 2940 0064
fernando.orihuela@cl.pwc.com

Carmen Gloria del Valle

Socia de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento
(56) 2 2940 0182
carmen.gloria.del.valle@cl.pwc.com



Este material ha sido preparado exclusivamente para un uso y guía general en temas de interés y no pretende constituir una opinión técnica o asesoramiento profesional.

© 2018, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA. Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial. "PwC" se refiere a la red de firmas miembros de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.